



Cerro Sombrero, 12 de agosto de 2015.

NUM. 317 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.862, sobre Registro de Personas Receptoras de Fondos Públicos y la Ordenanza Municipal dictada al respecto.
- 2) Los Acuerdos N° 352, 353 y 354, tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 096 de fecha 30 de julio del 2015, que aprueba la asignación de recursos a Otras organizaciones de la Comuna de Primavera.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° OTORGUESE, Subvenciones a las siguientes organizaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANIZACIÓN	ASIGNACION RECURSOS 2014	PROYECTO	CUENTA PRESUPUESTARIA
Comité Hortícola La Vega	\$ 842.000	Mejoramiento de cercos y parcelas	215.24.01.005
Conjunto Folklórico Villa Austral	\$ 1.750.000	Taller de baile nacional, cuecha chilena nivel 1 y nivel 2, para niños y adultos de la comuna de Primavera.	215.24.01.005
Conjunto Folklórico Renacer Campesino	\$ 2.100.000	Trabajo de música, bailes nacionales y tradicionales.	215.24.01.005

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, a los interesados, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante